

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

## I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ANCASH 2022



En la ciudad de Huaraz, siendo las 11:15 am del día 20 de abril del año dos mil veintidos, reunidos de forma virtual, a través de plataforma zoom, se dio inicio a la I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ANCASH, en mérito a la convocatoria efectuada y presidida por el jefe de la oficina Regional de Defensa Civil, Nacional y Seguridad Ciudadana de la Región Ancash; el Ing. Henry Augusto Boya Cruzado, conforme a lo prescrito en el art. 18° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los señores miembros, del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, se dio inicio a la sesión, para tratar la siguiente agenda:

- Sustentación de la Implementación y Ampliación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana - OBRESEC ANCASH.

### I. ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES:

Los que al final suscriben con su firma son los que estuvieron presentes en la reunión.

El Ing. Henry Augusto Boya Cruzado en su condición de presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash, dió la bienvenida a todos los presentes del CORESEC Ancash, dando inicio a la Sesión Ordinaria.

### II. ORDEN DEL DÍA:

Sustentación de la Implementación y Ampliación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana - OBRESEC ANCASH por parte del Ingeniero Hector Valencia.

El Observatorio Regional es un centro intersectorial e interinstitucional, que a través de la recolección y el análisis de información sobre hechos violentos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en la región, generan análisis confiables para retroalimentar el proceso de formulación y evaluación de la política regional que buscan atacar problema de violencia e inseguridad ciudadana. Su marco legal está regulado por el:

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Objetivo estratégico N° 4 (04.01.03, 04.03, 04)  
D.S. N° 010-2019-IN Reglamento de la Ley N° 27933 específicamente en el artículo N° 58.

Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2021.

Implementación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana. El especialista técnico también manifiesta que el Observatorio contará con salas de video wall, video vigilancia, data center, sistema de audio, puestos de operador y teleconferencia. De la misma manera contará con un software inteligente que detectará y trabajará

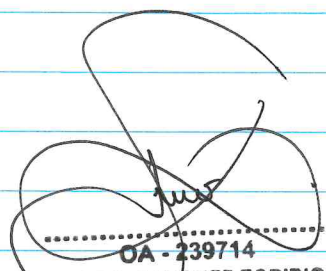



estadísticas, mapas de calor, análisis 3D, distribución por incidente de delitos y faltas, localización GPS y analíticas de videos. Todo esto estará conectado de manera


satelital y por fibraoptical Tetra con las 20 municipalidades provinciales; por lo tanto se efectuara una Integración de Comunicaciones desde el Centro de control de OBRESEC con el equipamiento provincial, mediante satélite, ruidos locales y provinciales. Para mayor beneficio de la Seguridad Ciudadana las cámaras de videovigilancia tendrán Inteligencia artificial que permitirán detectar, verificar y actuar ante eventos críticos mediante videos analíticos de proxima generación, tecnología de búsqueda inteligente, reconocimiento facial, detección de movimiento y actividades inusuales, foco de atención y reconocimiento de matrículas (LPR). Los cuales se podrán visualizar en todos los escenarios urbanos, de día o de noche, independientemente del entorno; en donde se podrá detectar actividad inusual, movimiento inusual con el reconocimiento facial, búsqueda por apariencia y su medición de temperatura. El ingeniero manifiesta que este proyecto se viene realizando por el Gobierno Regional de Ancash por obras por impuestos. Su marco legal está sustentado por: Decreto Supremo N° 294-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230. Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. También lo regula el Decreto Supremo N° 295-2018-EF. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230. Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2017-EF. El Planteamiento en esta Fase I estará ubicado en dos sedes: Huaraz y Chimbote, ambas tendrán la capacidad de reportar la información de las 20 provincias; para lo cual se solicita un área en cada municipalidad, de igual manera se contarán con dos unidades móviles que cruzaran la información desde el centro de control central hacia todas las unidades equipadas que se encuentren en los gobiernos locales. El secretario técnico del CORESEC de la municipalidad provincial de Huaylas manifiesta: Aun no se ha hecho las diligencias respectivas para ver la infraestructura de la municipalidad de Huaylas. El Ing. Hector Valencia responde la consulta expresando que solo se necesitan un espacio pequeño de la infraestructura porque se utilizará un sistema de empaquetado, que permitirá que su instalación sea más rápida ya que solo se enclufará dicho equipamiento. También manifiesta que el proyecto tiene probablemente una ejecución en 4 meses.

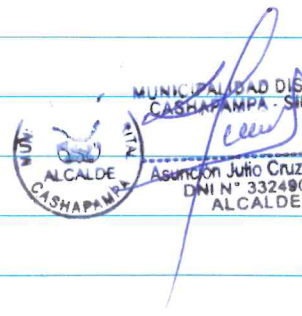


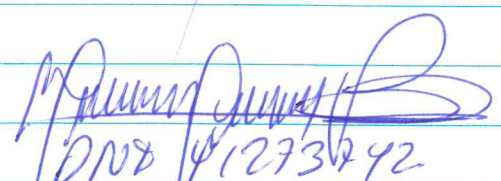
El Ing. Henry Augusto Boya Cruzado informa a los miembros que:  
 El equipo de consultores tienen 10 días para realizar su informe  
 y realizarse el Perfil del Proyecto para luego realizar una sesión de  
 Concejo para la aprobación del Proyecto y luego ser enviado a Contraloría para que  
 pueda empezar la ejecución del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.  
 Acto seguido el Gobernador Regional manifestó que habiendo abordado el tema central y  
 siendo aproximadamente las 12:15 pm, de fecha ut supra, se da por terminada la  
 I Sesión Extraordinaria de CORETEC ANCASH, agradeciendo a los presentes su tiempo y  
 participación. A continuación firman los presentes.

  
 .....  
 OA - 239714  
**JOSE A. SANCHEZ TORIBIO**  
 CORONEL PNP  
 JEP NEGOTIOS POL. ANCASH

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 .....  
**ING. BENJAMIN M. PADILLA RIVERA**  
 Jefe de la Oficina Registral de Huancayo N° 21

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 CHIMBOTE  
 .....  
**Mg. Wilmer Vasquez Delgado**  
 CMTE. PNP (R) Abogado  
 SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 CASHAPAMPA - SIHUAS  
 .....  
**Asuncion Julio Cruz Padilla**  
 DNI N° 33249058  
 ALCALDE

  
 DNI 1273242  
**WILMSON PONCE VELASQUEZ**  
 ALCALDE M.P. CORONADO.

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA  
 Y MINAS - ANCASH  
 .....  
**Mg. VÍCTOR ORLANDO HARO CORALES**  
 Director Regional

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 .....  
**LIC. LIZ XIOMARA DURAN LEON**  
 DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

  
 .....  
**Stella Milusky Jimenez Dionicio**  
 ANALISTA LEGAL  
 OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH